

Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes

DEPARTAMENTO DE ATENCION EN VENTANILLA (Centro de Atención San Salvador y Centros de Atención Regionales).

**Institución:** Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes

**Nombre:** DEPARTAMENTO DE ATENCION EN VENTANILLA (Centro de Atención San Salvador y Centros de Atención Regionales).

**Dirección:** Urbanización Buenos Aires II, Pasaje Mar de Plata, Calle Gabriela Mistral, San Salvador. El Salvador

**Horario:** Lunes a Viernes de 7:30 am a 3:30 pm. Sin cerra al medio día.

**Tiempo de respuesta:** La documentación recibida se remite a los distintos Departamentos del INABVE para realizar su debido proceso, por lo que el tiempo de respuesta depende de los procesos internos de cada departamento

**Área responsable:** DIRECCION DE BENEFICIOS

**Encargado del servicio:** DEPARTAMENTO DE ATENCION EN VENTANILLA (Centros de Atención)

**Descripción:** El Departamento de Atención en Ventanilla brinda la atención inicial y recepción de documentos a los veteranos y excombatientes en el Instituto Administrador de Veteranos y Excombatientes, así como a sus beneficiarios, en los procesos de:

- Gastos funerarios
- Pensión por fallecimiento
- Constancia de pensión,
- Información general de los Departamentos de Vivienda, Productividad, Becas y Registro.
- Subsanaciones de procesos pendientes.

Requisitos generales: LOS REQUISITOS PARA REALIZAR DE LOS PROCESOS DE GASTOS FUNERARIOS Y PENSIÓN POR FALLECIMIENTO DE BENEFICIRIO DESIGNADO EN EL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN EN VENTANILLA ÚNICA SON:

- DUI de veterano o excombatiente (original y copia)
- DUI de beneficiario (original y copia)
- Partida de Defunción del Veterano o Excombatiente en Original (no mayor de 3 meses de emisión).
- Partida de Nacimiento del Veterano o Excombatiente y del Beneficiario en Original (no mayor a 3 meses de emisión)

REQUISITOS PARA REALIZAR LOS PROCESOS DE GASTOS FUNERARIOS Y PENSION DE BENEFICIARIO DESIGNADO MENOR DE EDAD.

- DUI de representante legal o tutor de menor de edad (original y copia)
- Carné de Minoridad del Beneficiario (original y copia)
- DUI de veterano o excombatiente (original y copia)
- Partida de Defunción del Veterano o Excombatiente en Original (no mayor de 3 meses de emisión).
- Partida de nacimiento del Veterano o Excombatiente y del beneficiario menor de edad y representante legal (no mayor a 3 meses de emisión).

REQUISITOS PARA EL PROCESO DE PENSION POR FALLECIMIENTO DEL CONYUGUE NO DESIGNADO.

- DUI de veterano o excombatiente (original y copia)
- DUI de beneficiario (original y copia)
- Partida de Defunción del Veterano o Excombatiente en Original (no mayor de 3 meses de emisión).
- Partida de Nacimiento del Veterano o Excombatiente y del Beneficiario en Original (no mayor a 3 meses de emisión)
- Partida de Matrimonio Original (no mayor a 3 meses de emisión)

REQUISITOS PARA SOLICITAR UNA CONSTANCIA DE PENSION DEL VETERANO O EXCOMBATIENTE.

- DUI original del veterano o excombatiente.
- Debe presentarse el veterano o excombatiente al INABVE a solicitar la constancia.

Costo: 0.0

Observaciones: Todos los servicios brindados son totalmente gratuitos.  
Teléfono : 2522-9292